



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

**Número:**

**Referencia:** EE-2026-00033463-APPSF-OD

**VISTO:**

El Expediente N°EE-2026-00033463-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD –Timbó, por el que se tramita Licitación Privada N°17/2026, Objeto: Contratación de Servicio de Reacondicionamiento de Indicadores Electrónicos de Balanzas Check-in para el Aeropuerto Internacional Rosario; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Julieta Pellegrino, Auxiliar de Infraestructura del AIR, con el V°B° del Jefe de Mantenimiento del AIR, Claudio Scolari, solicita mediante nota dirigida a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional de Rosario, el inicio de las actuaciones correspondientes para la contratación del servicio de reacondicionamiento de los indicadores electrónicos de las balanzas de check-in del Aeropuerto Internacional Rosario, atento a que los equipos actualmente instalados presentan fallas recurrentes y un grado de obsolescencia que afecta la confiabilidad del sistema de pesaje, generando inconsistencias en la determinación del peso de los equipajes e impactando en la operatoria diaria del sector.

Que la contratación comprende el reemplazo de los diez (10) indicadores electrónicos existentes y sus respectivos repetidores, así como la calibración y certificación de los equipos conforme a la normativa vigente, a fin de garantizar la precisión de los pesajes, la seguridad y la continuidad operativa del servicio.

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que el Dpto. de Presupuesto del AIR, deja constancia de que, a la fecha, se cuenta con crédito presupuestario en el Presupuesto 2026, Ley 14.424, disponible en la partida presupuestaria – Fuente de Financiamiento 201, para la realización de las imputaciones presupuestarias de referencia;

Que ha tomado intervención mediante dictamen la Asesoría Jurídica del ente;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta Ordinaria N°1101 punto 07, del 27 de agosto de 2026, su decisorio aprobando los pliegos mencionados *ut-supra* encomendando que se lleven a cabo las tramitaciones que por ley correspondan;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°180/2026 del Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

**POR ELLO:**

## **EL DIRECTORIO**

### **DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Licitación Privada N°17/2026, Objeto: Contratación de Servicio de Reacondicionamiento de Indicadores Electrónicos de Balanzas Check-in para el Aeropuerto Internacional Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$26.000.000.- (pesos veintiséis millones). El Acta de Apertura de Ofertas se realizara el día 18 de septiembre de 2026 a las 11hs.

**Artículo 2°:** Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios- Inciso 4: Bienes de Uso – Maquinarias y Equipos por la suma de \$26.000.000.- (pesos veintiséis millones).

**Artículo 3°:** Encuadrar la presente gestión en lo normado por el Decreto reglamentario 1104/2016 de la Ley 12.510 art. 116 Inc. a).

**Artículo 4°:** Autorízase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

**Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese, archívese

